

**SEVINIA S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**MAGELMA S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales, de «Sevinia, Sociedad Anónima» y de «Magelma, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Sevinia, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Magelma, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de julio de 2002. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—Un Administrador solidario de «Sevinia, Sociedad Anónima», y un Administrador solidario de «Magelma, Sociedad Limitada».—46.008. y 3.ª 30-10-2002

**SILLEIRO DE INVERSIÓN,**  
**SIMCAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 19 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Establecimiento de nuevo capital social inicial y capital estatutario máximo con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración justificativo de dicha modificación, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.695.

**SITEMAS INFORMÁTICOS ALPHA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273, 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los socios y acreedores, que el Balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2001, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	342.849,10
Activo Circulante .....	1.652.331,37
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.995.177,47</b>
Pasivo:	
Fondos Propios .....	278.597,30
Proveedores .....	96.968,36
Hacienda Pública Acreedora .....	2.176.806,42
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.995.177,47</b>

Madrid, 14 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Luis Zaldua Azurmendi.—46.201.

**SOCIEDAD ASTURIANA DE**  
**DIVERSIFICACIÓN MINERA, S. A.**

*Anuncio de escisión parcial*

El socio único de «Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, Sociedad Anónima», unipersonal, ha adoptado la decisión, con fecha 16 de diciembre de 2002, de escindir la citada sociedad de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La escisión, de carácter parcial, se produce por aportación íntegra de la unidad de negocio escindida a una sociedad de nueva creación, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la escindida referidos a dicha unidad de negocio. Como consecuencia de la escisión acordada se modificarán los artículos 2.º, 5.º y 6.º de la sociedad escindida, con reducción de su capital social a la cifra de 1.205.121,04 euros, por reducción del del valor nominal de las acciones que lo representan. Los efectos contables de la escisión se fijan a 1 de junio de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores sociales, en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 18 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Basteiro Roces.—46.207. y 3.ª 30-10-2002

**SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN,**  
**INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A.**

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2002, se ha acordado, por unanimidad, transformar la sociedad anónima en sociedad limitada, nueva redacción de los Estatutos sociales y nombramiento de Administrador único.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—Administrador único.—46.698.

**TÉCNICAS EN VEHÍCULOS**  
**AUTOMÓVILES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**TALLERES LEVANCAR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**GENERAL DE TRANSPORTES**  
**EN AUTOCAR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales de socios y accionistas de «Técnicas en Vehículos Automóviles, Sociedad Limitada», «Talleres Levancar, Sociedad Anónima», y «General de Transportes en Autocar, Sociedad Anónima», decidieron aprobar, el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Talleres Levancar, Sociedad Anónima» y «General de Transportes en Autocar, Sociedad Anónima» (como sociedades absorbidas), por «Técnicas en Vehículos Automóviles, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—46.684. 2.ª 30-10-2002

**TEXSA, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de octubre de 2002 con el carácter de universal, acordó, entre otros, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 90 euros, dejándolo cifrado en 5.409.000 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas. La reducción se realiza mediante la disminución en 0,01 euros del valor nominal de cada acción. La suma a abonarse a las accionistas es de 90 euros. Se dotó una reserva por el mismo importe con cargo a reservas de libre disposición, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, por lo que no procede el derecho de oposición de los accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existiendo derecho de oposición de los acreedores sociales, se procedió a la ejecución de la reducción de capital acordada en la fecha de adopción del acuerdo de la Junta general extraordinaria, quedando reembolsado a los accionista el importe de sus aportaciones.

Barcelona, 18 de octubre de 2002.—El Administrador único.—46.913.

**TORRE MATEU, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en Barberá del Vallés, calle Pintor Fortuny, 68, bajos, el próximo día 21 de noviembre de 2002, a las die-